

(2ª/21) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

15 ABRIL 2021



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



❖ **Verificación del quórum legal.**

❖ **Aprobación del Orden del Día.**

❖ **Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la 1ª/21 Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, misma que fue enviada como definitiva mediante correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2021.**



❖ I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

❖ II- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIIFP.
- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.
- DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.
- CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIIFP.

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **III.- INDICADOR DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (POAVIPIF).**

❖ **IV.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.**

❖ **V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

❖ **VII.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.**

❖ **VIII.- ASUNTOS GENERALES.**

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



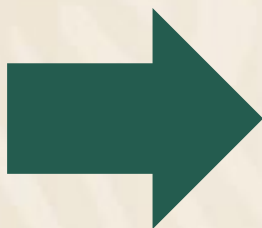
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal



1/11 SIIFP

“Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

ACUERDO PERMANENTE

11/18 SIIFP

“Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio.”

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



3/19 SIIFP

RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

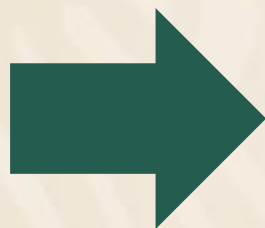
Los avances se presentarán en asuntos generales.

3/21 SIIFP

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan prorrogar la vigencia del "Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" hasta por 146 días naturales contados a partir del 31 de diciembre de 2020; estableciendo como fecha límite para el cumplimiento de las actividades acordadas, el 26 de mayo de 2021"

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 5/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."



II.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIIFP.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera

En fecha 26 de marzo de 2021, se envió vía correo electrónico a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios con al menos un inmueble registrado en el Sistema de Inventario, Circular 01/2021, respecto del cumplimiento a lo establecido en la Norma 23a de las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, misma que fue publicada en la página del INDAABIN en la sección “Destacados”.

<https://www.gob.mx/indaabin>

HACIENDA | INDAABIN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
CIRCULAR No. 01/2021

A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Ciudad de México a, 16 de marzo de 2021.

Con relación al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria, se les informa que a partir del año 2017 el INDAABIN, implementó dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, el módulo denominado **"Norma 23"**, por lo que cada año, el cumplimiento previsto a dicha obligación, deberá realizarse **única y exclusivamente** a través del Sistema de Inventario.

Para tal caso el Responsable Inmobiliario y/o Coordinador Inmobiliario previa designación, deberá ingresar al módulo **"Norma 23"** debiendo reportar lo siguiente:

- Validar la información de los inmuebles. (Al seleccionar los inmuebles, se da por validada la información que se encuentra en el inventario)
- Manifiestar aquellos inmuebles identificados como susceptibles de baja del inventario.
- Manifiestar las altas de inmuebles que aún no cuentan con RFI.

Una vez realizado lo anterior, deberá ser firmado electrónicamente por el Responsable Inmobiliario y/o Coordinador Inmobiliario, recibiendo el acuse vía correo electrónico.

El plazo para dar cumplimiento a esta obligación vence el **01 de abril del 2021**.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 47 80 22 00 Ext. 571, 527, 586 y 584.

No omito reiterar lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en lo relativo a la **"VIGÉSIMA TERCERA"** independientemente de que los responsables inmobiliarios deban cumplir con los plazos establecidos en la Norma Sexta, dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, revisarán la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la Institución que representan y modificarán los datos relativos a las actualizaciones y rectificaciones que se suscitaren, debiendo manifestar y reportar a la DRPCI:

- Si no se suscitó cambio alguno;
- Las bajas de inmuebles que hubieren ocurrido y que aún aparezcan registrados en el INVENTARIO, y
- Las altas de inmuebles que aún no cuenten con registro en el INVENTARIO.

En atención a lo anterior, agradezco y exhorto a dar cumplimiento puntual a la multicitada Norma, en su carácter de Responsable y/o Coordinador Inmobiliario de la Institución que representa, con la finalidad de contar con información veraz y oportuna que consolide el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

ADALID ALBANA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyacacán, CDMX.
Tel: (55)5632699 www.gob.mx/indaabin

Mexico 2021 Año de la Independencia

Destacados

HACIENDA | INDAABIN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR No. 01/2021

Trámites y servicios

Convocatorias

Circular 01/2021 DGPCI dirigida a los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios de la APF

NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2021

Avance general respecto del cumplimiento de la Norma 23a

En el Sistema de Inventario, 247 instituciones cuentan con inmuebles bajo su administración; considerando la respuesta en dicho rubro, tenemos un avance del **48.58%**.

En el Sistema de Inventario, contamos con 42,138 inmuebles de uso público; considerando la respuesta en dicho rubro, tenemos un avance del **33.26%**.

NOTA: La DGAPIF del INDAABIN validó un universo de 26,233 inmuebles, mismos que se encuentran en análisis respecto de su naturaleza y uso y que no se contabilizan en el presente informe.

Corte al 05 de abril 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



247 INSTITUCIONES REQUERIDAS



■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir

42,138 INMUEBLES DE USO PÚBLICO



■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 6/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los resultados presentados respecto del cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera que se realizó a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal."



SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 1ER TRIMESTRE 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Designaciones	Ratificaciones	Bajas
• 069	• 68	• 0

- En el transcurso del año **2021**, se han registrado **137** actualizaciones al Padrón, mismas que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (1/3)				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	CFE GENERACIÓN VI	COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (2/3)				
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	GUARDIA NACIONAL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (3/3)				
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
LICONSA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (1/3)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	COLEGIO DE BACHILLERES	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
AGROASEMEX, S.A.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (2/3)

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
EL COLEGIO NACIONAL	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

RATIFICACIONES (3/3)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE SALUD	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	

ESTATUS ACTUAL DEL PADRÓN

- Actualmente, el Padrón da cuenta de **335 Instituciones** de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales **287** ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, lo que representa un avance del **86%**

Sin designación



Con designación

ESTATUS ACTUAL DEL PADRÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA JURÍDICA	CON DESIGNACIÓN	SIN DESIGNACIÓN	TOTAL
DEPENDENCIA	19	2	21
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	7	12	19
ENTIDAD PARAESTATAL	175	7	182
INSTITUCIÓN AUTÓNOMA	11	2	13
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	13	1	14
ÓRGANO DESCONCENTRADO	54	23	77
ÓRGANO REGULADOR COORDINADO EN MATERIA ENERGÉTICA	2	0	2
PODER JUDICIAL	3	0	3
PODER LEGISLATIVO	3	1	4
TOTALES	287	48	335

**DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES,
INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL
SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP.

El 17 de noviembre de 2020, se enviaron 203 requerimientos al mismo número de Instituciones vía correo electrónico, a efecto de hacerles sabedoras respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario, de un universo total de 21,685 inmuebles.

De los cuales se han recibido 75 contestaciones, lo que representa un avance de cumplimiento de **37%** respecto de las Instituciones y un **17%** respecto de los campos actualizados.

Corte al 05 de abril 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
1	Alcaldía o Municipio	3	0	3
2	Localidad	3,164	485	2,679
3	Componente Espacial	15	3	12
4	Tipo de Vialidad	88	20	68
5	Nombre de la vialidad	4,925	1226	3,699
6	Núm. exterior	12,605	2563	10,042
7	Población de Origen	353	115	238
8	Población de Destino	775	166	609
9	Cadenamiento	1,722	286	1,436
10	Tipo de asentamiento humano	1,949	466	1,483

Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
11	Nombre del asentamiento	409	71	338
12	Código Postal	3,976	738	3,238
13	Georreferenciación Latitud	5,962	714	5,248
14	Georreferenciación Longitud	5,962	715	5,247
15	Tipo de Inmueble	5,071	636	4,435
16	Superficie de terreno en m ²	574	9	565
17	Superficie construida en m ²	780	186	594
18	Usuario Principal del Inmueble	2,752	205	2,547
19	Uso Genérico	1,381	170	1,211
20	Uso Especifico	3,215	477	2,738
21	Aprovechamiento	3,774	678	3,096
	TOTAL DE INCONSISTENCIAS	59455	9928 (17%)	49527 (83%)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 7/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de los avances presentados respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas de los inmuebles bajo su administración y acuerdan dar seguimiento, intervenir y ejecutar acciones, en lo que sea de su competencia, a fin dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa de Trabajo y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIPIFP.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Capacitaciones del SIIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Durante el primer trimestre de 2021, la DRPCI ha colaborado con capacitaciones virtuales a las siguientes instituciones:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS)
- Agencia Espacial Mexicana (AEM)

Con lo que se ha instruido a 19 servidores públicos respecto del Sistema de Inventario del INDAABIN.

Sesiones que han versado sobre los siguientes puntos:

- Alta y baja y modificación en el Sistema de Inventario.
- Cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera.
- Campos sensibles en el Sistema de Inventario.
- Vinculación de los componentes del SIIFP al Sistema de Inventario (Folio Real, Plano y CEDOC).
- Campos vacíos, inconsistentes e incongruentes en el Sistema de Inventario.
- Campos clave en el Sistema de Inventario para el Programa de Aprovechamiento.

III.- INDICADOR DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (POAVIPIF).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIF)

El Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIF) 2021 es un programa institucional del INDAABIN que contiene los objetivos, líneas de acción e indicadores y metas vinculadas al que hacer institucional y que, entre otros fines, permite dar cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora a la Gestión Pública 2019- 2024.

De la información que integra el POAVIPIF 2021 se desprende el indicador siguiente:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Alineación Objetivo prioritario /Estrategia Prioritaria del PNCCIMGP	Indicador	Aspectos a evaluar	Línea de acción POAVIPIF
5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano			
5.2 Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.	Porcentaje de avance en la calidad de la información registrada en el SIPIFP	Medir el porcentaje de aprovechamiento requisitados en el SIPIFP/Campos de aprovechamiento vacíos identificados en el SIPIFP	Contar con un Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles.

Programa de Ordenamiento, Administración y Vigilancia del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (POAVIPIF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



El universo de campos nulos relativos al aprovechamiento de los inmuebles y la línea base se determinó con apoyo de la Dirección de Informática, conforme a los siguientes criterios:

1. Base de datos del Sistema de Inventario con corte al 28 de febrero de 2021 (109,668 inmuebles).
2. Se excluyeron inmuebles catalogados en la Sección II del Sistema de Inventario e inmuebles en uso de Asociaciones Religiosas, obteniendo un universo de 27,701 inmuebles.
3. Se seleccionaron los ocho campos relativos al aprovechamiento inmobiliario: tipo de inmueble, superficie de terreno, superficie de construcción, uso genérico, uso específico, número de empleados y coordenadas de georreferenciación de latitud y longitud, identificando un universo de 30,632 campos nulos respecto de los datos de aprovechamiento.

Derivado de lo anterior y de conformidad con la NORMA CUARTA de las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, es obligación de los Responsables Inmobiliarios de las Dependencias, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y las Entidades, la complementación y validación de la información referente a los inmuebles de su competencia.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 8/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del indicador que integra el POAVIPIF 2021 y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia, así como hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



IV.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Vinculación de Componentes del SIIFP.

Derivado de los trabajos que realiza la DRPCI respecto de la vinculación de los **campos sensibles Folio Real, No. de Plano y No. de Expediente del CEDOC** al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, los resultados del primer trimestre, son los siguientes:

PERIODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Enero-Marzo 2021	361	504	8	873



Registro Federal Inmobiliario:

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

Folios reales

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

Números de Plano

DRC-015-99/T1/T2

DRPCI-9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

No. Expediente del CEDOC

65/96279

CEDOC9-3115-1

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de **ALTA** en el Sistema de Inventario del PIFP.



Primer trimestre/2021.

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
1	INDAABIN	15
2	LICONSA	7
3	CFE	7
4	SCJN	2
5	BANJERCITO	2
6	SCT	1
7	SEP	1
8	CONAFOR	1
		36

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de **BAJA** en el Sistema de Inventario del PIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Primer trimestre/2021.

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Baja
1	CONANP	3
2	SEDENA	3
3	SEDATU	1
Total General		7

Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de **Cambios de Administrador** en el Sistema de Inventario del PIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Primer trimestre/2021.

N°	Nombre de la Institución	Inmuebles que se realizó el cambio de Administrador
1	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA F.G.R.	8
2	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE ISSSTE A FAVOR DE BANOBRAS	5
3	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA PRESIDENCIA	3
4	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA S.E.P.	1
5	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A FAVOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1
6	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA SSPC	1
7	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	1
8	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DEL INEGI	1
9	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CFE DISTRIBUCIÓN A FAVOR DEL INDAABIN.	1
10	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE LA S.C.T.	1
Total General		23

ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.

Cambio de Sección del Inventario en el Sistema de Inventario del PIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DEL INVENTARIO ANTERIOR	SECCIÓN DEL INVENTARIO ACTUAL	INMUEBLES QUE SE REALIZÓ EL CAMBIO DE SECCIÓN DEL INVENTARIO
1	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
TOTAL				1

**DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN MATERIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD FEDERAL.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN - INSCRIPCIONES EN EL RPPF

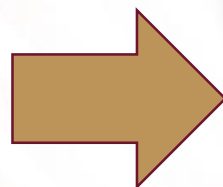
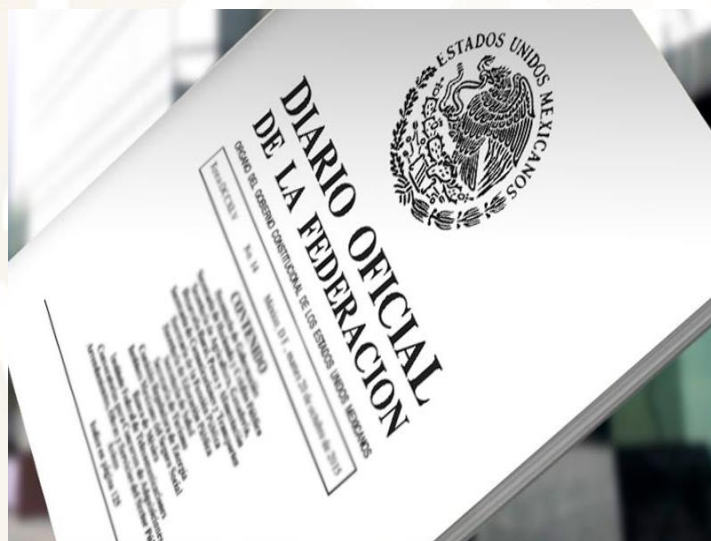


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



29 DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE ESTA INSTITUCIÓN REGISTRAL (01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021).



DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Registro Público de la Propiedad Federal

INSCRITOS ANTE EL RPPF.

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	04
2	ACUERDOS DE DESTINO	02
3	ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DE APORTACIÓN	03
	TOTAL	09

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 02/02/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 21,522.73 metros cuadrados denominada Cabecera Zona de Distribución Coapa, segregada del inmueble federal con superficie total de 22,498.64 metros cuadrados ubicado en calle 14 de Julio S/N, Colonia Las Gárgolas (Huichapan), Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, anteriormente denominado Almacén Tonga Foráneo Xochimilco, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17735-2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/001/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 21,522.73 metros cuadrados denominada "Cabecera Zona de Distribución Coapa", segregada del inmueble federal con superficie total de 22,498.64 metros cuadrados ubicado en calle 14 de Julio S/N, Colonia Las Gárgolas (Huichapan), Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, anteriormente denominado "Almacén Tonga Foráneo Xochimilco," con Registro Federal Inmobiliario número 9-17735-2.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 21,522.73 metros cuadrados denominada "Cabecera Zona de Distribución Coapa", segregada del inmueble federal con superficie total de 22,498.64 metros cuadrados ubicada en calle 14 de Julio S/N, Colonia Las Gárgolas (Huichapan), Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, anteriormente denominado "Almacén Tonga Foráneo Xochimilco" ubicado en la fracción del terreno denominado El Ojo que formó parte de un predio de mayor superficie denominado El Potrero, ubicado en Xochimilco, en México, Distrito Federal, catastralmente identificado en la Región Novena, como predio 27 de la manzana No. 1, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17735-2;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios CD-A 2015 008 de fecha 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 67745/1 de 22 de septiembre de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6320/9-17735-2/2018/T el 26 de octubre de 2018 y certificado el 8 de noviembre de 2018.

El título de propiedad consigna una superficie total de 22,498.64 metros cuadrados, en tanto que la superficie que consigna el plano topográfico es de 22,498.54 metros cuadrados por lo que existe una diferencia de 0.14 metros cuadrados, lo que equivale a una variación del 0.00062%; que se encuentra dentro de la tolerancia del 2% a que se refiere el criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" de 7 de octubre del 2013, en el que se considera esta una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales.

El plano topográfico consigna la superficie total de 22,498.54 metros cuadrados, de la cual CFE Distribución ocupa una superficie de 21,522.73 metros cuadrados, compuesta por una superficie de ocupación real de 16,165.96 metros cuadrados y una superficie afectada por vitalidad de 5,356.77 metros cuadrados, las

cuales serán aportada a su patrimonio, conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 975.81 metros cuadrados;

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/02/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 21,522.73 METROS CUADRADOS DENOMINADA CABECERA ZONA DE DISTRIBUCIÓN COAPA, SEGREGADA DEL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 22,498.64 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE 14 DE JULIO S/N, COLONIA LAS GÁRGOLAS (HUICHAPAN), ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, ANTERIORMENTE DENOMINADO ALMACÉN TONGA FORÁNEO XOCHIMILCO.	9-17735-2.	67745/2	04/02/2021
2	02/02/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 975.81 METROS CUADRADOS DENOMINADA ALMACÉN TONGA FORÁNEO XOCHIMILCO SUMINISTRO, SEGREGADA DEL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE TOTAL DE 22,498.64 METROS CUADRADOS, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA TIERRA NUEVA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, ANTERIORMENTE DENOMINADO ALMACÉN TONGA FORÁNEO XOCHIMILCO.	9-71263-7	67745/3	04/02/2021
3	05/02/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO DE 29,229.69 METROS CUADRADOS DENOMINADA SEDE ZONA ERMITA DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN CALLE NAUTLA, ESQUINA SAN LORENZO S/N, COLONIA EL RODEO (ANTES SAN NICOLÁS TOLENTINO), ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17783-5	89454/3	12/02/2021
4	05/02/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,906.20 METROS CUADRADOS DENOMINADA CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES IZTAPALAPA, UBICADA EN CALLE ESTRELLA S/N, COLONIA EL RODEO, (ANTES SAN NICOLÁS TOLENTINO), ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-71275-3.	89454/2	12/02/2021

ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN

DOF: 05/01/2021

ACUERDO mediante el cual, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se autoriza la Aportación al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, del inmueble denominado Zona Económica Especial (ZEE) en Salina Cruz, Oaxaca, con superficie de 5 333,325.326 metros cuadrados, ubicado en el Parque Industrial complementario del Parque Industrial de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, con Registro Federal Inmobiliario número 20-26380-4.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD-029-/2020.

ACUERDO mediante el cual, sin desincorporar del régimen de dominio público de la federación, se autoriza la Aportación al patrimonio del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, del inmueble denominado "Zona Económica Especial (ZEE) en Salina Cruz, Oaxaca", con superficie de 5'333,325.326 metros cuadrados, ubicado en el Parque Industrial complementario del Parque Industrial de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, con Registro Federal Inmobiliario número 20-26380-4.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, y 101 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble denominado "Zona Económica Especial (ZEE) en Salina Cruz, Oaxaca", con superficie de 5'333,325.326 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión identificado como Polígono 2 con una superficie total de 741.50 hectáreas, ubicado en el Parque Industrial complementario del Parque Industrial de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, con Registro Federal Inmobiliario número 20-26380-4.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el considerando precedente, se acredita mediante Contrato de Donación "AD CORPUS" número CD-A 2016 011 de 22 de diciembre de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 147773 de 02 de febrero de 2017, así como su Adendum de fecha 13 de diciembre de 2017, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 147773/1 de 13 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Que las medidas y colindancias que se consignan en el plano topográfico PG-02, escala 1:15,000 aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/20-26380-4/6159/2017/T el 11 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, por el que se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018, se estableció en su Artículo Tercero lo siguiente:

"...Los inmuebles del dominio público de la Federación destinados a Zonas Económicas Especiales cuyas Declaratorias se dejan sin efectos mediante el presente Decreto, serán puestos a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales realizará las acciones que, en el ámbito de su competencia, le correspondan respecto de los inmuebles que se encuentran destinados a las Zonas Económicas Especiales, señaladas en el artículo Primero del presente Decreto. ..."

QUINTO.- Que mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019 se creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

SEXTO.- Que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec mediante oficio número CIIT/DG/0113/2019 de 17 de diciembre de 2019, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la aportación del inmueble materia del presente acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo tercero del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, por el que se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	05/01/2021	INDAABIN/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	35 PARCELAS CON SUPERFICIE TOTAL DE 2 668,376.902 METROS CUADRADOS, UBICADAS EN LA CARRETERA FEDERAL COATZACOALCOS-VILLA HERMOSA SIN NÚMERO, KM. 1+500, EJIDO 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	30-26599-2 y 30-26672-0	35 FOLIOS REALES	11/01/2021
2	05/01/2021	INDAABIN/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	INMUEBLE DENOMINADO ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) EN SALINA CRUZ, OAXACA, CON SUPERFICIE DE 5 333,325.326 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL COMPLEMENTARIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA.	20-26380-4.	14-7773/4	11/01/2021
3	05/01/2021	INDAABIN/ CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	INMUEBLE DENOMINADO SECCIÓN FEDERAL DEL (POLÍGONO 14) FIDELO DE LA ZONA ECONÓMICA DE SALINA CRUZ, CON SUPERFICIE DE 820,864.43 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CAMINO A SAN ISIDRO PISHISHI NÚMERO 10, AGENCIA SAN ANTONIO MONTERREY, SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA.	20-26385-0.	151757/4	11/01/2021

ACUERDOS DE DESTINO

DOF: 05/02/2021

ACUERDO por el que se destina a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal denominado Agencia Foránea Cuernavaca y Escuela de Electricistas, ubicado en Calle Santos Degollado número 21, colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-002/2021.

ACUERDO por el que se destina a favor CFE Suministrador de Servicios Básicos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal denominado "Agencia Foránea Cuernavaca Y Escuela de Electricistas" ubicado en Calle Santos Degollado Número 21, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "Agencia Foránea Cuernavaca y Escuela de Electricistas", con superficie de 526.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Santos Degollado número 21, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 17-3383-0.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita con la Declaratoria con número de Folio 014/2017 de 01 de diciembre de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2017, en la cual se establece que el inmueble denominado "Agencia Foránea Cuernavaca y Escuela de Electricistas", con superficie de 526.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Santos Degollado número 21, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, forma parte del patrimonio de la Federación, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 146097/1 de 14 de diciembre de 2017;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico a escala 1:200, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI-4310-2012-TI de 27 de agosto de 2012 y certificado por la misma Dirección el 10 de abril de 2019;

CUARTO.- Que mediante oficio número SSB/06-3.0296/2020 del 20 de noviembre de 2020, la Responsable de Administración y Recursos Humanos de CFE Suministrador de Servicios Básicos, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero, para utilizarlo como Centro de Atención a Clientes;

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.2C.6-2020/1083 de 29 de abril de 2020, la Secretaría de Cultura a través del Centro INAH Morelos, dictaminó que el inmueble se encuentra, dentro de la poligonal del área patrimonial identificada como "Centro Histórico de Cuernavaca" y está registrado dentro del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del Municipio de Cuernavaca;

SEXTO.- Que mediante oficio SDUOSPM y MA/SsPL/DUS/2955/10/2012, la Dirección de Uso de Suelo del Municipio de Cuernavaca, Morelos, determina que el inmueble objeto del presente acuerdo se encuentra tipificado como (Centro Urbano);

SÉPTIMO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, destinando inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	29/01/2021	INDAABIN/SAT	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO BODEGA JURISDICCIONAL, UBICADO EN CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES (ANTES RIVA PALACIO) NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	14-11678-8	7340/10	09/02/2021
2	05/02/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO AGENCIA FORÁNEA CUERNAVACA Y ESCUELA DE ELECTRICISTAS, UBICADO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	17-3383-0	146097/2	09/02/2021

DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF, MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



FALTANTES DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	10
2	ACUERDOS DE DESTINO	02
3	DECLARATORIAS DE NACIONALIZACIÓN	02
4	DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	01
5	DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA	02
6	DECRETO DE EXPROPIACIÓN	01
7	NOTA ACLARATORIA A DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN	02
	TOTAL	20

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN

DOF: 04/03/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), una fracción de terreno con superficie de 75,000 metros cuadrados, denominada Fracción Hospitalaria del Antiguo Hipódromo y Galgódromo, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, con Registro Federal Inmobiliario número 8-8924-6.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD-013-2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), una fracción de terreno con superficie de 75,000 metros cuadrados, denominada "Fracción Hospitalaria del Antiguo Hipódromo y Galgódromo", ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, con Registro Federal Inmobiliario número 8-8924-6.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción X, 92, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI y 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 75,000 metros cuadrados, denominada "Fracción Hospitalaria del Antiguo Hipódromo y Galgódromo", ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, con Registro Federal Inmobiliario número 8-8924-6.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble del cual forma parte la fracción de terreno a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Escritura Pública número 85 del 4 de junio de 1981, otorgada ante la fe del Lic. Pablo Antonio Pruneada Padilla, Notario Público número 155 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la que se consigna la transmisión de dominio a favor del Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 7675 del 10 de mayo de 1982.

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el plano topográfico número T-01, escala 1:1000 aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6900/8-8924-6/2020/T el 14 de octubre de 2020 y certificado el 19 de octubre de 2020.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2014 se destinó el inmueble materia del presente Acuerdo al servicio de la Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de que fuera utilizado para la construcción y operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos, así como para el desarrollo de actividades sociales, culturales, económicas y deportivas.

QUINTO.- Que mediante oficio número PIC/CG/065/2019 de 5 de junio de 2019, Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, puso a disposición de este Instituto una fracción de terreno con superficie de 44,836.35 metros cuadrados, asimismo mediante oficio número PRODECH/CG/118/2020 de 17 de agosto de 2020, ratificó y amplió la superficie para quedar en un total de 75,000 metros cuadrados.

SEXTO.- Que el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante oficio número 09 52 17 61 1B00/344 de 11 de diciembre de 2019, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la donación de la fracción de terreno, materia del presente Acuerdo, para la ampliación de los servicios médicos y hospitalarios de la zona norte del Estado de Chihuahua, en el cual se han incrementado los asentamientos de zonas, industrias y por ende poblaciones, en beneficio de la población derechohabiente.

SÉPTIMO.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua a través de la Dirección del Control de la Planeación emitió Licencia de Uso de Suelo número DGDU/DCP-0053/2020, de 7 de enero de 2020, en la que se establece que el uso que se le dará a la fracción de terreno materia del presente Acuerdo, está permitido en el Plan de Desarrollo Urbano.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	04/03/2021	INDAABIN/IMSS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 75,000 METROS CUADRADOS, DENOMINADA FRACCIÓN HOSPITALARIA DEL ANTIGUO HIPÓDROMO Y GALGÓDROMO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 8830, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.	8-8924-6	7675
2	04/03/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 10,771.668 METROS CUADRADOS DENOMINADA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MORELOS, UBICADA EN CALLE ALTA TENSIÓN S/N, PUEBLO DE OCOTEPEC, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	17-3377-8	146587
3	04/03/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 671.44 METROS CUADRADOS, DENOMINADA OFICINAS Y FORÁNEO TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SEVERIANO CENICEROS NÚMERO 58, COLONIA SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17736-1	36708
4	05/03/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO DE 27,728.10 METROS CUADRADOS, DENOMINADA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA IXTAPALUCA, UBICADA EN AVENIDA ÁNGEL RODRÍGUEZ LEYVA, NÚMERO 82, COLONIA CAPULÍN AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	15-14030-2,	54317
5	09/03/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 731.55 METROS CUADRADOS, DENOMINADA "SUMINISTRADORA DE SERVICIOS BÁSICOS TLÁHUAC", UBICADA EN CALLE SEVERIANO CENICEROS NÚMERO 58, COLONIA SAN MIGUEL, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO.	9-71272-6.	36708

ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN

DOF: 09/03/2021

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/010/2021.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Declaratoria 036/2019, por la que se establece que el inmueble federal "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar" forma parte del Patrimonio de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 146366/1 de fecha 12 de agosto de 2019.

TERCERO.- Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRP/CI/6552/9-17826-0/2019/T el 15 de mayo de 2019 y certificado el 17 de mayo de 2019.

CUARTO.- Que mediante oficio 1534 de 5 de octubre de 2018, el Director General de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada.

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1524 de 22 de julio de 2020 el INAH por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0810-C/0612 de 20 de julio de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

SEXTO.- Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 118 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, ya que se encuentra en posesión de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Transmisión y por ende no figura ni ha figurado como "disponible" en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
6	09/03/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 921.70 METROS CUADRADOS, DENOMINADO "CAMPAMENTO EL OLIVAR Y CENTRO DE ENTRADA EL OLIVAR", UBICADO EN CERRADA TOLUCA NÚMERO 6, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17826-0.	146366
7	09/03/2021	INDAABIN/CFE TRANSMISIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,156.23 METROS CUADRADOS DENOMINADO "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ZARAGOZA", UBICADO EN CALLE EMILIO MADERO NÚMERO 125, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	9-20859-3.	91577
8	09/03/2021	INDAABIN/CFE DISTRIBUCIÓN	INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 726.14 METROS CUADRADOS, DENOMINADO "SECTOR PENSADOR MEXICANO DE CABLES SUBTERRÁNEOS", UBICADO EN CALLE PENSADOR MEXICANO, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	9-17823-3.	36886
9	12/03/2021	INDAABIN/CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	FRACCIÓN DEL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 914.2 METROS CUADRADOS, DENOMINADO "SECTOR FORÁNEO AMECAMECA", CONFORMADO POR DOS FRACCIONES DE TERRENO CON SUPERFICIES DE 892.86 METROS CUADRADOS Y 21.34 METROS CUADRADOS QUE INTEGRAN UNA UNIDAD TOPOGRÁFICA, UBICADO EN CALLE DE LA PRESA, NÚMERO 7, POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	15-9346-3	37087/1 y 146385
10	23/03/2021	INDAABIN/GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS	INMUEBLE DENOMINADO DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 1,229.10 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE PRESILLAS Y BOULEVARD DEL PATROCINIO, MANZANA 21, LOTES 14 Y 15, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE PATROCINIO, MUNICIPIO DE ZACATECAS, ESTADO DE ZACATECAS.	32-5841-2.	38387

ACUERDOS DE DESTINO

DOF: 09/03/2021

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-003/2021.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" con una fracción de superficie de 4,997.00 metros cuadrados ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 4-3336-9;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, se acredita mediante Contrato de Donación a 28 de febrero de 2005 y ratificado y convalidado el 30 de junio de 2014, inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales números 145049, 145049/1 de 01 de julio de 2014, respectivamente;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número, PT-CHAM-01, elaborado a escala 1:250, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal hoy Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCPF-2745-2009-T/ de 26 de enero de 2009 y certificado por la misma Dirección el 31 de julio de 2013, en el cual se establece que el inmueble cuenta con una afectación de 250.00 metros cuadrados;

CUARTO.- Que mediante oficio número SSPC/UAF/DGRMSOP/02613/2019 del 26 de noviembre de 2019, el Director General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero, para uso de su órgano desconcentrado Guardia Nacional;

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.4S.15-2020/0390 de 7 de febrero de 2020, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, señaló que el inmueble objeto del presente Acuerdo no es Monumento Histórico, no colinda con Monumento Histórico y no se encuentra dentro de una Zona de Monumentos Históricos;

SEXTO.- Que mediante Licencia de Uso de Suelo, con Oficio número 230 del 09 de octubre de 2020, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Champotón, manifestó que el uso de suelo es procedente;

SÉPTIMO.- Que mediante Constancia de Alineamiento y Número Oficial, con número de Oficio 655 del 09 de octubre de 2020, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, señala que el inmueble materia de este Acuerdo se encuentra ubicado físicamente en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calles 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche;

OCTAVO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	09/03/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN CHAMPOTÓN" UBICADO EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, NO. 552, ENTRE AV. 500 Y CALLE 45, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE.	4-3336-9	145049
2	17/03/2021	INDAABIN/GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	INMUEBLE FEDERAL UBICADO EN AV. LERDO SUR NO. 205 ACTUALMENTE 201, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.	8-5753-8	147586

DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN

DOF: 19/02/2021

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Capilla Señora de la Humildad.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "CAPILLA SEÑORA DE LA HUMILDAD"

Localizada en:

Domicilio: Calle Obregón número 6, Comunidad de Ayo El Grande
Municipio: Jesús María
Estado: Jalisco

PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3°, fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 2 apartado D) fracción VI y 98 - C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 1°, 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Capilla Señora de la Humildad", ubicado Calle Obregón número 6, Comunidad de Ayo El Grande, Municipio de Jesús María, Estado de Jalisco, con superficie total de 1524.46 metros cuadrados y las siguientes colindancias: Norte, en 31.60 metros con Armando Hernández, más 3.40 metros más 11.00 metros con Calle López Cotilla; Al Sur, en 15.00 metros con Calle Obregón; Al Oriente, en 50.00 metros con Plaza Municipal; Al Poniente; en cuatro tramos de 13.50 metros, más 6.30 metros, más 11.40 metros, más 12.20 metros con Calle Obregón, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:
 - a) El Informe donde consta la descripción del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: *"CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO ARMADO. (PRESUMIBLEMENTE), ESTRUCTURAS: DE CONCRETO ARMADO, MUROS: DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 15 CMS. DE ESPESOR, ENTREPISOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO Y BÓVEDA CON CUÑA EN TEMPLO Y ATRIO DE ACCESO, TECHOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO EN SALONES, AZOTEA: IMPERMEABILIZADA CON ZOTEHUELA Y LECHADA DE CEMENTO, BARDAS: DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 15 CMS. DE ESPESOR ... APLANADOS CON MEZCLA ACABADO FINO CON ESPONJA, PLAFONES CON MEZCLA ACABADO FINO CON ESPONJA Y BÓVEDA CON ACABADO APARENTE... PISOS: DE LOSETA CERÁMICA ASENTADO CON PEGAPISO MCA. PERDURA O SIMILAR JUNTEDO (SIC) CON CEMENTO BLANCO...".*
 - b) El Plano proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria, el cual señala que el inmueble tiene una superficie total de 1,524.46 m² y un área construida de 574.20 m²;
 - c) El avalúo estimativo proporcionado por la Asociación Religiosa usuaria;
 - d) El Inventario de bienes muebles elaborado por la Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R.;
 - e) La notificación a los colindantes del inmueble, efectuada mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020 tal como lo establece la fracción II del artículo 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, y una vez transcurrido el plazo establecido, no se presentó oposición de parte legítima interesada, por lo que se llevó a cabo el presente procedimiento de formalización de la nacionalización;



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	19/02/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO ERMITA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, UBICADO EN CALLE RANCHERÍA CHACALAPA 2DA. SECCIÓN SIN NÚMERO MUNICIPIO JALPA DE MÉNDEZ ESTADO TABASCO.	S/N	S/A
2	19/02/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO CAPILLA SEÑORA DE LA HUMILDAD UBICADO EN CALLE OBREGÓN NÚMERO 6, COMUNIDAD DE AYO EL GRANDE MUNICIPIO JESÚS MARÍA ESTADO JALISCO.	S/N	S/A

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DOF: 25/03/2021

DECLARATORIA de sujeción al régimen de dominio público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/001/2021 al DSRDPF/020/2021.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

Pablo Israel Escalona Almeraya, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;
- 2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;
- 3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;
- 4.- Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados a continuación, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	R.F.I.	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
001/2021	10-4508-0	"CADER San Pedro del Gallo" ubicado en Avenida Reforma, S/N, Localidad San Pedro del Gallo, Municipio de San Pedro del Gallo, C.P. 35560, Estado de Durango. Superficie 2500.00 metros cuadrados.	NORTE SUR OESTE PONIENTE	Jardín de Niños José Rosas Moreno Calzada Pedro Garza Boulevard Miguel Hidalgo Ceiso Carrillo	50.00 49.50 49.50 50.00
002/2021	10-4515-0	"CADER Rodeo" ubicado en Carretera Federal Libre, N° 45, Rodeo-Villa Ocampo, Col. Rodeo, C.P. 35760, Municipio Rodeo, Estado de Durango. Superficie de 843.19 metros cuadrados.	NORTE SUR ESTE OESTE	Lote del Sr. Leónides Rentería y Eilas Medina Pérez Carretera Panamericana Calle Miguel Hidalgo Arroyo	54.80 60.85 33.80 27.00
003/2021	10-4516-0	"CADER Simón Bolívar" ubicado en Calle Galeana, Lote 4, S/N, C.P. 35950 Municipio General Simón Bolívar, Estado de Durango. Superficie de 1888.00 metros cuadrados.	NORTE SUR OESTE PONIENTE	Bodegas Rurales CONASUPO Campo Deportivo y Calle Galeana Emiliano Zapata Campo Deportivo	35.05 35.50 47.25 47.25
004/2021	11-6641-2	"Laboratorios" ubicado en Calle Pedro Rodríguez, S/N, Fraccionamiento La Paz.	NORTE SUR SUR	Calle Monte Ararat Propiedad Municipal Propiedad Municipal	8.20 3.00 22.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	19/02/2021	INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DSRDPF/001/2021 al DSRDPF/020/2021. 20 INMUEBLES.	20 NUMEROS DE RFI	20 FOLIOS REALES

DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DOF: 15/01/2021

DECLARATORIA por virtud de la cual se declara de utilidad pública, la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, en la superficie de 170.24 metros cuadrados, de propiedad particular, en la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones III y XII, 2o., y 3o., de la Ley de Expropiación; 25 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 1o., 3o., 4o., y 5o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que es competencia del Ejecutivo Federal, implementar las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece como eje general III. Economía, que tiene por objeto entre otros, detonar el crecimiento, mantener las finanzas sanas, alentar la inversión privada e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en el país, por lo que se requiere contar con la infraestructura necesaria que actúe como detonador de la economía de la región;

Que se requiere contar con la infraestructura necesaria para el funcionamiento de un corredor regional, entre la zona metropolitana del Valle de Toluca y el poniente de la Ciudad de México, para atender la problemática de transporte que se presenta en este corredor y pasa por la zona de Santa Fe y Observatorio en la entrada de la Ciudad de México, por lo que se deben concluir los trabajos de construcción del Tren Interurbano México-Toluca, el cual es un programa prioritario del Gobierno Federal conforme a lo señalado en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020;

Que el Tren Interurbano México-Toluca actuará como un detonador de la economía y desarrollo de infraestructura férrea para los habitantes de la región, cuyo objetivo principal, es la conexión entre los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Xonacatlán y Huixquilucan; en el Estado de México, así como las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, permitiendo el traslado de los habitantes de estas localidades de manera rápida, segura, accesible en precio y ecológicamente sustentable complementando al sistema de autotransporte por carretera libre y de cuota ya existentes;

Que lo anterior permitirá mejorar y mantener dentro de niveles óptimos de servicio la movilización de al menos 600 mil pasajeros por día, además de servir como columna vertebral al transporte regional y urbano, permitiendo ordenar y optimizar la operación de los espacios urbanos y rurales existentes en la zona;

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está llevando a cabo la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, ubicados en la Alcaldía Álvaro Obregón;

Que de conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y la Ley de Expropiación, es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de vías férreas;

Que con el Tren Interurbano México-Toluca, se reducirá significativamente el uso de vehículos de transporte público, se disminuirá el índice de contaminación vehicular, lo que impactará además, en la reducción de gastos de viaje y en los costos asociados al mantenimiento de las vialidades urbanas por el cruce de vehículos, dará mayor seguridad y eficiencia a los usuarios de la carretera federal y autopista México-Toluca; ejercerá influencia directa en el fomento de actividades comerciales y de comunicación al proporcionar el acceso a lugares de atractivo para la industria turística que se ha establecido en los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Xonacatlán y Huixquilucan, Estado de México, lo que justifica la utilidad pública para la adquisición de los terrenos objeto de esta Declaratoria;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, integró el expediente de expropiación número 01/CDMX/2020, en el cual constan los elementos y dictamen técnicos que justifican la idoneidad de los bienes materia de la presente Declaratoria, para atender la causa de utilidad pública, como son, entre otros, la selección de la ruta, estudios fotogramétricos, anteproyecto y proyecto constructivo, realizados sobre los terrenos que por su ubicación son indispensables para integrar el derecho de vía del Tren Interurbano México-Toluca, el cual favorecerá el transporte de personas de forma ágil, segura y eficiente; y

Que en virtud de que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas y a fin de atender la necesidad de interés general de conectar en forma directa, las ciudades de Toluca y de México, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	15/01/2021	SCT/GOBIERNO FEDERAL	LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, EN LA SUPERFICIE DE 170.24 METROS CUADRADOS, DE PROPIEDAD PARTICULAR, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	S/N	S/A
2	18/02/2021	SEDENA/GOBIERNO FEDERAL	109-66-87.671 HECTÁREAS DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA, QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIVIL Y MILITAR "GENERAL FELIPE ÁNGELES", UBICADO EN SANTA LUCÍA, ESTADO DE MÉXICO.	S/N	S/A

DECRETO DE EXPROPIACIÓN

DOF: 23/02/2021

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-54-41.974 hectáreas, de los ejidos San Lucas Xoloc, Municipio de Tecámac; Santiago Atoacan, Municipio de Nextlalpan; Xaltocan, Municipio de Nextlalpan y San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, todos del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, 27, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 93, fracciones I y VIII, 94 de la Ley Agraria; y 10., fracciones I y VI, de la Ley de Expropiación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número SRI/12283 de 17 de junio de 2020, la Secretaría de la Defensa Nacional solicitó con fundamento en los artículos 93, fracciones I y VIII, 94 de la Ley Agraria y 10., fracciones I y VI de la Ley de Expropiación a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la expropiación de una superficie de 18-28-49.379 hectáreas de las cuales 2-76-32.040, pertenecen al ejido "SAN LUCAS XOLOC", municipio de Zumpango; 8-03-03.676, al ejido "SANTIAGO ATOCAN", municipio de Nextlalpan; 3-14-79.379, al ejido "XALTOCAN", municipio de Nextlalpan y 4-34-34.284, al ejido "SAN FRANCISCO TENOPALCO", municipio de Nextlalpan, todos del Estado de México, para destinarse al "funcionamiento del Aeropuerto Internacional Civil y Militar General Felipe Ángeles" ubicado en Santa Lucía, Estado de México, acorde con la normativa internacional y el Plan Maestro elaborado para tal efecto, el cual incluye instalaciones militares y áreas de amortiguamiento acústico, de seguridad, infraestructura aeroportuaria, servicios complementarios y de interconexión con dicho Aeropuerto". Asimismo, la Secretaría de la Defensa Nacional se comprometió a pagar la indemnización correspondiente, en términos de ley.

SEGUNDO.- Que el 19 de junio de 2020, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano instauró el procedimiento de expropiación con el número de expediente DGOPR-DE/SOE-15EM/0003SEDENA/2020.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, los núcleos agrarios afectados fueron debidamente notificados de la instauración del procedimiento expropiatorio, por conducto de los integrantes de los comisariados ejidales de cada núcleo agrario en las siguientes fechas: "SANTIAGO ATOCAN" y "SAN FRANCISCO TENOPALCO" el 26 de junio y "SAN LUCAS XOLOC" y "XALTOCAN" el 27 de junio, todos del año 2020.

CUARTO.- Que de los trabajos técnicos e informativos y de las constancias que obran integradas en el expediente DGOPR-DE/SOE-15EM/0003SEDENA/2020, se tienen los antecedentes de los ejidos afectados: "SAN LUCAS XOLOC": Por Resolución Presidencial de 30 de abril de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio del mismo año, se dotó al pueblo de "XOLOC", municipalidad de Tecámac, ex-Distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de 1,046-00-00 hectáreas, ejecutada el 27 de mayo de 1925; por Resolución Presidencial de 20 de junio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre del mismo año, se amplió el ejido con una superficie de 833-92-00 hectáreas, ejecutada el 24 de julio de 1929; por Resolución Presidencial de 19 de junio de 1946, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del mismo año, se otorgó una segunda ampliación al ejido con una superficie de 78-34-00 hectáreas, ejecutada el 14 de enero de 1949; El 17 de enero de 1996, se llevó a cabo asamblea de ejidatarios en la cual se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido, el ejido ha sido afectado en su superficie vía acción agraria de expropiación en cinco ocasiones, mismas que a continuación se detallan:

Acción Agraria	Resolución Presidencial	A favor	Publicación en el Diario Oficial de la Federación	Superficie (has)	Destino
Expropiación 1a.	25 de junio de 1952.	Secretaría de la Defensa Nacional.	30 de junio de 1952.	724-37-22	"Constitución de un Campo Militar de Aviación para la Fuerza Aérea Militar Mexicana".
Expropiación 2a.	17 de octubre de 1980.	H. Ayuntamiento de Zumpango de Ocampo.	30 de octubre de 1980.	0-67-11.68	"Establecimiento de un Panteón".



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	23/02/2021	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	UNA SUPERFICIE DE 11-54-41.974 HECTÁREAS, DE LOS EJIDOS SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECÁMAC; SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN; XALTOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN Y SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	S/N	S/A

NOTAS ACLARATORIA A DECLARATORIAS DE NACIONALIZACIÓN

DOF: 04/03/2021

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Iglesia de Dios en México Evangelio Completo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA POR LA QUE SE FORMALIZA LA NACIONALIZACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO EVANGELIO COMPLETO

Localizada en:

Domicilio: Calle Guadalupe Victoria número 36
 Pueblo de La Victoria Kilómetro 47
 Municipio: Papantla
 Estado: Veracruz

El 18 de noviembre de 2020, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria por la que se formaliza la Nacionalización del inmueble denominado Iglesia de Dios en México Evangelio Completo, cuyo proemio establece lo siguiente:

Dice:

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL...

Debiendo decir lo siguiente:

PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Pablo Israel Escalona Almeraya.- Rúbrica.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL
1	04/03/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO IGLESIA DE DIOS EN MÉXICO EVANGELIO COMPLETO LOCALIZADA EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 36 PUEBLO DE LA VICTORIA KILÓMETRO 47 MUNICIPIO PAPANTLA ESTADO VERACRUZ.	S/N	S/A
2	23/03/2021	INDAABIN/GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO CAPILLA SEÑOR DE LA HUMILDAD, UBICADO EN CALLE OBREGÓN NÚMERO 6, COMUNIDAD DE AYO EL GRANDE, MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE JALISCO.	S/N	S/A

**FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF
SIN RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.**



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF, QUE CARECEN DE RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

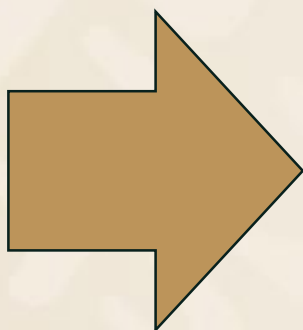
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACTIVIDADES Y RESULTADOS

NO.	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADO INMEDIATO
1	Con el apoyo de la Dirección de Informática se solicitó, vía correo electrónico, listado con los números de folios reales nuevos, es decir, inmuebles recientemente inscritos en el RPPF que no cuentan con un número de RFI relacionado o vinculado; específicamente, el punto de partida fue el folio real 152000.	Archivo en Excel, el cual contiene 1095 folios reales que no reflejan un número RFI relacionado o vinculado en el Sistema de RPPF. El rango de folios que indica dicho archivo abarca del folio real número 152000, de fecha 28 de febrero de 2019, al folio real número 153538, de fecha 10 de diciembre de 2020.
2	Depuración del archivo, consultando cada folio real en el Sistema de RPPF, con la finalidad de verificar si en efecto carece de un RFI, esto en razón de que algunos inmuebles que se encuentran con el estatus de “Reservado”, pueden tener RFI, pero este no se refleja en el Sistema de RPPF y sólo aparece en el campo de RFI relacionado.	Disminuir el total de números de Folios Reales sin RFI, así como el número de búsquedas relativo.
3	Búsqueda del RFI de los folios reales que no cuentan con un número de RFI relacionado o vinculado en el Sistema de RPPF.	1.- Se logró identificar y vincular 107 números de RFI respecto de diversos folios reales. 2.- Se logró identificar posibles números de RFI respecto de diversos folios reales. 3.- Se redujo el número de folios reales sin RFI a un total de 840 folios reales. (Ver el siguiente listado).

RESPECTO A LOS FOLIOS REALES NUEVOS EN EL RPPF QUE CARECEN DE RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE:



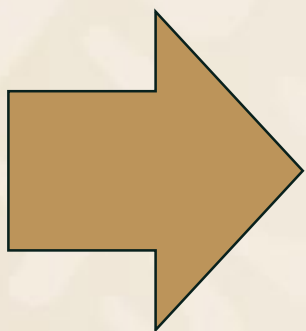
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES SIN RFI
1	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	453
2	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	180
3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39
4	PETRÓLEOS MEXICANOS	36
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	30
6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20
7	CFE DISTRIBUCIÓN	13
8	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	12
9	PEMEX LOGISTICA	9
10	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECODAM	10
11	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.	7
12	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	5
13	CFE TRANSMISIÓN	4
14	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4
15	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
17	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	2
18	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS - SADER	3
19	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1
20	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1
21	BANCO DE MÉXICO	1
22	COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES	1
23	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
24	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO	1
25	PEMEX-REFINACIÓN	1
26	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
27	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA - INSUS	1
	TOTAL	840

DE LO IDENTIFICADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, SE ENVIARON A LAS INSTITUCIONES 27 OFICIOS, SOLICITANDO EL ALTA DE LOS INMUEBLES O MODIFICACION EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	FECHA	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO	RESPONSABLE, COORDINADOR INMOBILIARIO O DESTINATARIO	CONT@CTO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES
1	16/03/2021	DRPCI/96/2021	17/03/2021	GRAL. BGDA. D.E.M. SALVADOR CERVANTES LOZA	dir_ing@mail.sedena.gob.mx	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	453
2	16/03/2021	DRPCI/97/2021	17/03/2021	ARQ. LONGIOS GARCÍA RÍOS	longinos.garcia@sct.gob.mx	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	180
3	16/03/2021	DRPCI/98/2021	17/03/2021	MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO	angel.rubiom@imss.gob.mx	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	39
4	16/03/2021	DRPCI/99/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PETRÓLEOS MEXICANOS	36
5	16/03/2021	DRPCI/100/2021	17/03/2021	C. LUIS HUMBERTO RAMÍREZ VALENZUELA	luis.ramirezv@sedatu.gob.mx	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	30
6	16/03/2021	DRPCI/101/2021	17/03/2021	MTRA. NORMA LETICIA MORALES CAMPOS	leticia.morales@cfe.mx	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20
7	16/03/2021	DRPCI/102/2021	17/03/2021	LIC. HUMBERTO DOMÍNGUEZ ÁVILA	humberto.dominguez@cfe.mx	CFE DISTRIBUCIÓN	13
8	16/03/2021	DRPCI/103/2021	17/03/2021	PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA	pescalona@indaabin.gob.mx	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	12
9	16/03/2021	DRPCI/104/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-LOGÍSTICA	9
10	16/03/2021	DRPCI/105/2021	17/03/2021	MTRA. MARÍA DE LA LUZ PADILLA DÍAZ	maria.padilla@funcionpublica.gob.mx	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	10
11	16/03/2021	DRPCI/106/2021	17/03/2021	MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ	juanjaime.molina@banobras.gob.mx	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	7
12	16/03/2021	DRPCI/107/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	5
13	16/03/2021	DRPCI/108/2021	17/03/2021	MBA. JUAN CARLOS CHAVARRÍA MARTÍN	juan.chavarria@dt.cfe.mx	CFE TRANSMISIÓN	4



OFICIOS-REQUERIMIENTO



No.	FECHA	REGISTRO/NO. DE OFICIO	FECHA DE ENVÍO	RESPONSABLE, COORDINADOR INMOBILIARIO O DESTINATARIO	CONTACTO	INSTITUCIÓN	NO. DE INMUEBLES
14	16/03/2021	DRPCI/109/2021	17/03/2021	L.C. LUIS EMANUEL TÉLLEZ GAONA	emanuel_tellez@inah.gob.mx	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4
15	16/03/2021	DRPCI/110/2021	17/03/2021	GRAL. JENS PEDRO LOHMANN ITURBURU	jens.lohmann@issste.gob.mx	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	2
16	16/03/2021	DRPCI/111/2021	17/03/2021	LIC. ALEJANDRA ICELA MARTÍNEZ	alejandra.martinezro@conagua.gob.mx	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2
17	16/03/2021	DRPCI/112/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL	2
18	16/03/2021	DRPCI/113/2021	18/03/2021	LIC. MAX ZURIEL VEGA IBARRA	max.vega@agricultura.gob.mx	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS	3
19	16/03/2021	DRPCI/114/2021	18/03/2021	LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS	jose.torres@semarnat.gob.mx	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1
20	16/03/2021	DRPCI/115/2021	17/03/2021	C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES	mmarcos@asa.gob.mx	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	1
21	16/03/2021	DRPCI/116/2021	17/03/2021	GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA	gvazquer@banxico.org.mx	BANCO DE MÉXICO	1
22	16/03/2021	DRPCI/117/2021	17/03/2021	JESÚS OSCAR NAVARRO GÁRATE	onavarrog@liconsa.gob.mx	LICONSA S.A. DE C.V.	1
23	16/03/2021	DRPCI/118/2021	17/03/2021	LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA	timoteo.morales@pgr.gob.mx	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1
24	16/03/2021	DRPCI/119/2021	17/03/2021	C. ARTURO EDUARDO GARCÍA GUERRA	d_materiales@tecnm.mx	TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO	1
25	16/03/2021	DRPCI/120/2021	17/03/2021	MTRA. KARINA HERNÁNDEZ MEJÍA	karina.hernandezme@pemex.com	PEMEX-REFINACIÓN	1
26	16/03/2021	DRPCI/121/2021	17/03/2021	MTRA. PAMELA SUE VERGARA ALEMÁN	pamela.vergara@sat.gob.mx	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
27	16/03/2021	DRPCI/122/2021	17/03/2021	MTRA. MÓNICA BALLESTEROS ROMERO	monica.ballesteros@insus.gob.mx	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	1

INSTITUCIONES QUE HAN DADO CONTESTACIÓN *(corte 31 de marzo del 2021).*



- AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA).***
- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).***

FOLIOS REALES NUEVOS 2021 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL QUE CARECEN DE RFI EN EL SISTEMA DE INVENTARIO POR INSTITUCIÓN.

La DRPCI se encuentra en proceso de envío de los oficios requerimientos a las instituciones.

Corte primer trimestre 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO.	INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA O ADQUIERE EL INMUEBLE (SEGÚN EL SRPPF).	TOTAL DE FOLIOS REALES	CON RFI	SIN RFI
1	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	17	2	15
2	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	17	13	4
3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1	1	0
4	CFE DISTRIBUCIÓN	2	0	2
5	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	2	1	1
6	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	1	1	0
7	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	2	2	0
	TOTAL	42	20	22



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 9/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de las acciones que realiza la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario para obtener el alta y/o modificación de un Registro Federal Inmobiliario (RFI), como consecuencia de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad Federal que aperturen un folio real derivado de un acto de adquisición o regularización y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia, y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REPORTE POR INMUEBLE

TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO

11638

INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO SIN ACTUALIZACIÓN EN SAEF

6590

INMUEBLES ACTUALIZADOS EN EL SAEF

5048

AVANCE REAL DE ACTUALIZACIÓN
8.95 %

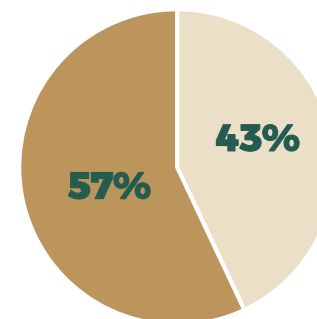


INMUEBLES CON CÉDULAS NO FIRMADAS, EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ESTA INCOMPLETO

3969

INMUEBLES CON CÉDULAS FIRMADAS, EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ESTA COMPLETO

1079



- 5048 Inmuebles Actualizados en el SAEF.
- 6590 Inmuebles No Actualizados en el SAEF.

Corte al 29 de marzo 2021.

Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REPORTE POR EDIFICACIÓN

TOTAL DE EDIFICACIONES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO **29897**

EDIFICACIONES NO ACTUALIZADAS EN EL SAEF **20,317**

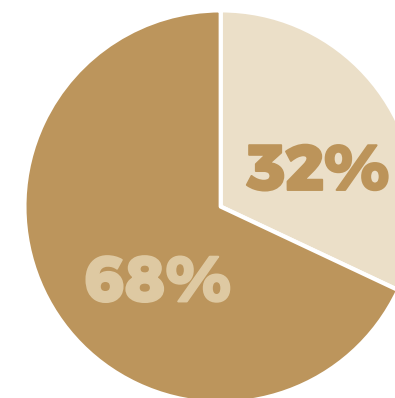
EDIFICACIONES ACTUALIZADAS EN EL SAEF **9580**

EDIFICACIONES CÉDULAS NO FIRMADAS, PROCESO INCOMPLETO **7605**

EDIFICACIONES CÉDULAS FIRMADAS, PROCESO COMPLETO **2046**

AVANCE REAL POR EDIFICIO
6.84 %

ACTUALIZACIONES



- **9580 Edificaciones Actualizadas en el SAEF**
- **20317 Edificaciones No Actualizados en el SAEF**

Corte al 29 de marzo 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



Núm.	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso de actualización
1.-	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	1	1	0	0,00%
2.-	AGROASEMEX, S.A.	1	1	1	100,00%
3.-	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	16	71	71	100,00%
4.-	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	4	24	11	45,83%
5.-	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	3	30	25	83,33%
6.-	CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	1	29	0	0,00%
7.-	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE INFORMACION GEOESPACIAL, A.C.	4	4	4	100,00%
8.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	2	13	12	92,31%
9.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	10	10	0	0,00%
10.-	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	10	24	0	0,00%
11.-	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	33	34	33	97,06%
12.-	COLEGIO DE BACHILLERES	1	12	0	0,00%
13.-	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	2	30	0	0,00%
14.-	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	41	54	20	37,04%
15.-	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1	1	0	0,00%

Corte al 29 de marzo 2021.

Núm.	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso de actualización
16.-	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1	44	0	0,00%
17.-	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	117	172	117	68,02%
18.-	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0,00%
19.-	DICONSA, S.A. DE C.V.	1	6	0	0,00%
20.-	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	1	1	1	100,00%
21.-	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	2	4	0	0,00%
22.-	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	1	9	0	0,00%
23.-	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA	1	1	0	0,00%
24.-	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4	4	4	100,00%
25.-	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	18	54	53	98,15%
26.-	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1	23	0	0,00%
27.-	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	1	21	15	71,43%
28.-	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	1	1	0	0,00%
29.-	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1	14	5	35,71%
30.-	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	95	374	290	77,54%



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)

Corte al 29 de marzo 2021.

Núm.	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso de actualización
31.-	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	12	40	0	0,00%
32.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	26	595	27	4,54%
33.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	195	380	0	0,00%
34.-	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	8	8	8	100,00%
35.-	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	6	6	0	0,00%
36.-	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3122	3548	0	0,00%
37.-	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	1	22	0	0,00%
38.-	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	4	24	3	12,50%
39.-	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	3	55	0	0,00%
40.-	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	1	40	0	0,00%
41.-	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	14	20	0	0,00%
42.-	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	1	38	38	100,00%
43.-	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	20	86	86	100,00%
44.-	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	3	45	40	88,89%
45.-	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	23	31	27	87,10%



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROGRAMA NACIONAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS
VERIFICACIÓN

CÉDULA DE DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES FEDERALES

SECTOR:	EDUCATIVO	PÚBLICO	SALUD	ENERGÉTICO	OTRO	INMUEBLE:	APRENDIZADO	EN DESTINO	PRESTADO	FECHA DE ELABORACIÓN:
ACTIVIDADES EDUCATIVAS	ADMINISTRATIVO	HOSPITAL	SERVICIOS ESPECIALES							
NOMBRE DEL ORGANISMO:	DEL ESTADO		SERVICIOS DEL INMUEBLE		INSTALACIONES ESPECIALES		CANTIDAD			
UBICACIÓN:	TELÉFONO:		TOTAL DE PERSONAL		PERSONAL CON DISCAPACIDAD					
ESTACIONAMIENTO PÚBLICO			CAJÓN DISCAPACITADOS 3.80X 5.00 MTS.							
ESTACIONAMIENTO PERSONAL			CAJÓN DISCAPACITADOS 3.80X 5.00 MTS.							
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE			ELEVADOR			BALVA ESCALERAS				
SUPERFICIE DEL TERRENO			AÑO DE CONSTRUCCIÓN			ESCALERA				
SUP. TOTAL CONSTRUIDA			ÚLTIMA REMODELACION			SALIDA DE EMERGENCIA				
% DE NIVELES			Módulo			DESCRIPCIÓN DE EMERGENCIA				
No. DE CUERPOS			Módulo			DESCRIPCIÓN DE EMERGENCIA				

TODO LO ARRIBA SEÑALADO DEBERA DE QUEDAR COMO DATOS GENERALES DE LA EDIFICACION

	SI	NO	SI	NO	CANTIDAD	SE REQUIERE	OBSERVACIONES
ACCESO AL INMUEBLE						SI	NO
ALBERGADO PÚBLICO EN EL ACCESO							
RAMPA EN ACCESOS CON PENDIENTE DE 6% MÁXIMO							
PUERTA DE ACCESO DE 1.20 MTS. ANCHO MÍNIMO.							
SEÑALIZACIÓN VISUAL EN EL ACCESO							
SILLA DE RUEDAS EN EL ACCESO							
MÓDULO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO							
ELEVADORES EN VESTIBULO							
DIRECTORIO EN VESTIBULO							
FOLLETOS DE INFORMACIÓN							
SANTARIOS EN VESTIBULO							
CIRCULACIONES							
PRINCIPALES DE 1.20 MTS. DE ANCHO MÍNIMO							
INTERNAS DE 0.90 MTS. DE ANCHO MÍNIMO							
CIRCULACIONES LIBRES DE OBSTÁCULOS FIJOS							
SEÑALIZACIÓN VISUAL EN EL ACCESO							
EN SISTEMA BRILLE EN EL ACCESO							
VISUAL Y TÁCTIL EN PISO							
USO DE EDIFICIO Y SERVICIOS							
ACCESO A TODOS LOS NIVELES							
ALARMAS VISUALES EN TODOS LOS NIVELES							
ALARMAS AUDITIVAS EN TODOS LOS NIVELES							
ROUTE DE ACCESIBILIDAD HACIA TODOS LOS SERVICIOS							
SANITARIOS PARA USO EXCLUSIVO							
W.C. CON DIMENSIONES DE 1.00X1.10 MTS.							
MINITORIO CON DIMENSIONES DE 0.90X0.40 MTS.							
LAVABO Y ESPEJO CON DIMENSIONES 0.80X0.45 MTS.							
ROUTE DE EVACUACION EMERGENTE							
ROUTE DE EVACUACION EMERGENTE							
PUERTAS DE EMERGENCIA DE 1.20 MTS. DE ANCHO							
CON BARRAS DEL 6% DE PENDIENTE MÁX.							

ELABORO: _____ REVISO: _____ APROBO: _____ RESPONSABLE INSTITUCIONAL: _____

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)

Corte al 29 de marzo 2021

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)

Núm.	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso de actualización
46.-	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	4	7	4	57,14%
47.-	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	76	972	0	0,00%
48.-	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	42	0	0,00%
49.-	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2	2	2	100,00%
50.-	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	1	1	1	100,00%
51.-	PETRÓLEOS MEXICANOS	1	1	0	0,00%
52.-	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10	29	28	96,55%
53.-	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	11	33	0	0,00%
54.-	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	302	646	360	55,73%
55.-	SECRETARÍA DE BIENESTAR	1	1	0	0,00%
56.-	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3	10	9	90,00%
57.-	SECRETARÍA DE CULTURA	1	21	0	0,00%
58.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5	10	0	0,00%
59.-	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	82	509	0	0,00%
60.-	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	28	31	0	0,00%



Corte al 29 de marzo 2021.

Avance a detalle del Programa de Accesibilidad (SAEF)



Núm.	Institución	Total de Inmuebles	Total de Edificaciones	Cédulas Edificaciones firmadas	Porcentaje Proceso de actualización
61,-	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2	23	9	39,13%
62,-	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	13	17	17	100,00%
63,-	SECRETARÍA DE SALUD	12	55	0	0,00%
64,-	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	58	275	29	10,55%
65,-	SECRETARÍA DE TURISMO	1	4	0	0,00%
66,-	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	103	257	208	80,93%
67,-	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	21	64	0	0,00%
68,-	SERVICIO POSTAL MEXICANO	32	32	0	0,00%
69,-	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	61	103	78	75,73%
70,-	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	1	1	0	0,00%
71,-	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	398	429	410	95,57%
	29897 Total de Edificaciones en el Sistema de Inventario	5048	9580	2046	6,84%

NOTAS AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, (SAEF)

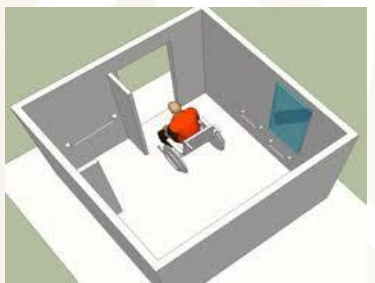


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



El porcentaje de avance considera los inmuebles ingresados y actualizados en el SAEF. No refleja el total de inmuebles del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



Se tiene registro en el SAEF, que únicamente 70 Dependencias y/o Instituciones de 335, han realizado su actualización en el Sistema SAEF.



Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre el tema SAEF, favor de contactarse a siguiente dirección de correo electrónico:

mesadeayuda@indaabin.gob.mx

o al teléfono del conmutador del INDAABIN: 55 5563 2699, extensión 111

VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



18,020 inmuebles

En la plataforma ARES

58



Empresas registradas vigentes

43



Contratos de arrendamiento



Convenios de Adhesión con los Estados

12

1. Colima
2. Querétaro
3. Estado de México
4. Zacatecas
5. Oaxaca
6. Sinaloa
7. San Luis Potosí
8. Yucatán
9. Guerrero
10. Nuevo León
11. Baja California Sur
12. Hidalgo



Convenios de Adhesión con los Municipios

7

1. Comala, Colima
2. Cuauhtémoc, Colima
3. Ixtlahuacán, Colima
4. Cosalá, Sinaloa
5. Elota, Sinaloa
6. Puebla, Puebla
7. Agua Dulce, Veracruz



Solicitudes en proceso

65

- Captura de solicitud
- Agenda la visita y captura el reporte
- Elabora acta de entrega
- Firma electrónica del acta entrega

Infraestructura desplegada

2

Comisión
Nacional
del Agua

1

Comisión
Nacional
Forestal

1

Instituto
Mexicano del
Seguro Social

RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

VII.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Este instrumento normativo fue publicado en la página del INDAABIN, en la sección “Marco Normativo”, inciso C), **NORMATIVIDAD TÉCNICA**, 71. **ESPECIFICACIONES** técnicas y requisitos para la elaboración de planos topográficos planimétricos con información catastral, que se realicen de los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

<https://www.gob.mx/indaabin>

The screenshot shows the INDAABIN website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Government of Mexico and the text 'GOBIERNO DE MEXICO'. Below this, there are links for 'Registro para vacunación', 'Información sobre COVID-19', 'Trámites', and 'Gobierno'. A secondary navigation bar includes 'Destacados', 'Categorías', 'Blog', '¿Qué hacemos?', 'Directorio', 'Contacto', and 'Transparencia'. The main content area is titled 'Destacados' and features three featured articles: 'Criterios y Especificaciones Técnicas Relativas a la Imagen Institucional', 'Boletín Inmobiliario INDAABIN 12a edición.', and 'Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción'. Below this, there is a section titled 'Información por categorías' with icons for 'Avalúos, peritos y promovedes del servicio', 'Comités', 'Convocatorias', 'Disponibilidad inmobiliaria', 'Inmuebles Federales Compartidos', and 'Marco Normativo'. The bottom part of the screenshot shows a list of documents under the 'Marco Normativo' category, including items 69, 70, 71, and 72, with a 'Ver' link for each. At the bottom, there are navigation buttons for 'Anterior', 'Siguiete', and 'Descargar', along with the page number 'Paginas : 1 de 25'.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANO	3
V. FORMATO EN EL CUAL SE DEBERÁN PRESENTAR LOS PLANOS	3
V.1. Nomenclatura del Formato de Plano	4
VI. RESPALDOS MAGNÉTICOS	7
VII. OTRAS ESPECIFICACIONES	7
VII-1. Relacionadas con el trámite y el número de Registro Federal Inmobiliario	7
VII-2. Relacionadas con la descripción e interpretación de polígonos resultantes en el análisis para la elaboración de los cuadros de construcción	8
VII-3. Relacionadas con el sistema de unidades métricas y de geo-referencia espacial	9
VII-4. Relacionadas con la presentación del dibujo e impresión del plano	11
VIII. ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES	12
IX. ACLARACIONES	12
X. CRITERIO TÉCNICO QUE SE UTILIZARÁ EN CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE SUPERFICIE	13
XI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	15
XII. INTERPRETACIÓN	15



I. INTRODUCCIÓN

Los inicios del catastro en México se ven reflejados en los variados sistemas de información respecto a sus complejas relaciones políticas y sociales en función de sus diferentes relaciones tributarias, eclesásticas, de registro y cartográficas, lo cual constituye el antecedente principal de los mapas y planos topográficos basados en la información catastral en relación con el tipo de propiedad, con lo cual nos conlleva a la representación gráfica de una porción de terreno con sus respectivas medidas lineales, angulares y superficiales plasmadas en un plano catastral o topográfico.

En la actualidad se cuentan con elementos técnicos en ingeniería topográfica, como programas informáticos, equipos y metodologías que proporcionan una mayor certeza en la determinación de las dimensiones, forma, posición relativa y posición absoluta de cualquier terreno ubicado sobre la superficie del territorio nacional, es necesario adoptar estas tecnologías para darle fortaleza y certidumbre a la plena identificación y ubicación física del patrimonio inmobiliario federal. Al mismo tiempo, la forma de registro y consulta de la información, está orientada a ser proporcionada por medios digitales empleando cada vez más las facilidades y seguridad del internet, es preciso hacer compatibles ambas tecnologías para cumplir con los propósitos del Gobierno de la República en materia de transparencia y acceso a la información.

Considerando la naturaleza del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con las demás dependencias administradoras, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitirá las normas para la actualización de la información y documentación topográfica para conformar el catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, el cual está constituido por los medios gráficos digitales para la plena identificación física de los inmuebles federales, en este tenor se emiten los requisitos técnicos topográficos y de bases de datos a los cuales se deberán sujetar, las instituciones públicas para la autorización de levantamientos topográficos, así como sus respectivos planos.

II. OBJETIVO

Brindar a las instituciones públicas, los requisitos técnicos topográficos que se deberán observar para la incorporación precisa y expedita de los levantamientos topográficos, así como la realización de los planos correspondientes a los inmuebles de Propiedad Federal, que requieran ser autorizados por el INDAABIN.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente instrumento, tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracciones I, X y XI, 34, 35, 36, 37 fracción II, 40 y 79 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 3 fracciones 2da, XV y XXVIII, 6 fracción IV y 10, fracciones XVI, XVIII, XIX, XX y XXII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; 6, 7, 67, 76 y 77 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal y Disposición Trigésima Séptima, Trigésima Octava y Trigésima Novena de las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, relativas a las especificaciones técnicas y requisitos para la elaboración de los planos topográficos relativos a los inmuebles federales.



IV. ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANO TOPOGRÁFICO

Representación gráfica de un levantamiento topográfico, en el cual se señalen las características físicas del predio federal, tales como: dimensiones, forma, superficie, posición relativa y absoluta.

Figura No. 1

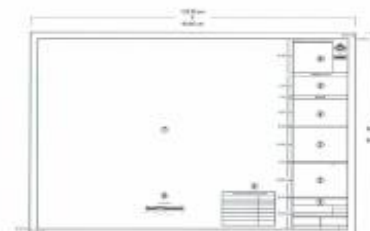


V. FORMATO EN EL CUAL SE DEBERÁN PRESENTAR LOS PLANOS

Los planos deberán presentarse en original, en papel reproducible y el respaldo digital en AutoCad, con el formato y dimensiones que se muestra en la figura No. 2:

80 cm x 90 cm
90 cm x 120 cm

Figura No. 2



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Presidencia General de Política y Gestión Económica
Núcleo de Registro Público y Control Inmobiliario
Subdirección de Catastro

V.1. Nomenclatura del formato de plano

1. **Cuadro de datos**, es la presentación del documento cartográfico y debe contener información que incluye el nombre y logotipo de la institución pública; la denominación del inmueble, ubicación, número de control de plano, escala numérica, fecha de elaboración y **Registro Federal Inmobiliario (RFI)**.

- Logotipo y por orden de jerarquía el nombre o razón social del organismo, dependencia o la institución pública. Legibles y actualizados.
- Nombre o denominación del inmueble, vinculado con la cédula de inventario.
- Número de plano asignado por la Institución Pública.
- Número de RR, vinculado con la cédula de inventario.
- Ubicación completa del inmueble (calle o carretera, número o km, colonia o localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal), que corresponda con la del RFI, vinculado con la cédula de inventario y conforme a la norma de domicilios geográficos.
- Nombre y/o razón social, cargo y firma del ocupante del inmueble.
- Cargo, nombre y firma del responsable inmobiliario de la Institución Pública.
- Título, nombre, firma y cédula profesional del responsable del proyecto topográfico (Levantamiento, cálculo, revisor y dibujante).

Figura No. 3



2. **Registro**. Espacio libre de anotaciones, destinado para el sello de registro de planos originales aprobados. Área de uso exclusivo de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI).

3. **Certificación**. Espacio libre de anotaciones, destinado para el sello de certificación de reproducciones de planos aprobados. Área de uso exclusivo de la DRPCI.



Presidencia General de Política y Gestión Económica
Núcleo de Registro Público y Control Inmobiliario
Subdirección de Catastro

4. **Notas generales**, antecedentes del inmueble:
- Datos del título o antecedentes de propiedad (escrituras, títulos, decretos, folio real, etc.) que incluya lugar y fecha de su expedición, superficie acreditada y tipo de derechos que se acreditan sobre el inmueble.
 - De contar con la información, se estima necesario incluir la relativa a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, Local y el Registro Agrario Nacional (RAN), y de ser el caso si cuenta con inscripción en el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o Instituto de Antropología e Historia en su catálogo de monumentos históricos.
 - En el caso de que para la elaboración de un nuevo plano se considere un plano cuyo registro se encuentre aprobado previamente en la DRPCI, deberá guardar vinculación señalando el número de registro del plano que corresponda.
 - En el caso de que se requiera sustituir un plano aprobado y registrado en la DRPCI se deberá indicar el número de registro y fecha del plano al que se liga, sustituye y/o deje sin efectos, señalando los motivos de modificación.
 - En el caso de presentar diferencias de superficies, anotar el porcentaje correspondiente y la justificación conforme al criterio técnico establecido en el apartado correspondiente del presente documento.
 - Si el polígono en estudio se genera a partir de uno de mayor extensión, deberá señalarlo e indicar cuál es el documento que acredita la propiedad, así como la superficie amparada.
 - Señalará el procedimiento o acto por el cual se manifiesta la presentación del plano. (Donación, incorporación, desincorporación, acuerdo de destino, enajenación, nacionalización, etc.).
 - Señalar el sistema de coordenadas utilizado.
5. **Cuadro de Simbología**. Deberá incluir únicamente los elementos utilizados en la representación del dibujo, principalmente la correspondiente al polígono general, polígono conforme a la reconstrucción de los antecedentes de propiedad, líneas de derechos de vía, líneas de ductos, retícula de coordenadas, vértices de la poligonal, puntos GPS, vialidades, afectaciones, entre otros.
6. **Orientación general del plano**. Esta se colocará en el recuadro que para tal efecto se describe en el que se integran el croquis de localización del inmueble, la referencia de la primera estación y el símbolo de orientación al Norte Geográfico.

Figura No. 4



Presidencia General de Política y Gestión Económica
Núcleo de Registro Público y Control Inmobiliario
Subdirección de Catastro

Croquis de localización, que incluye calles, avenidas, puntos relevantes, kilómetros, etc. El croquis de localización deberá presentarse de forma legible con una cantidad de colindancias adecuadas, vialidades y calles principales, así como su nombre correcto y debidamente orientado con la finalidad de lograr la pronta localización del inmueble.

Simbolo de orientación al Norte Geográfico. Sin excepción alguna.

Referencia de estación inicial, croquis de referenciación a puntos inmóviles de la estación inicial del levantamiento. Estas líneas de referencia deberán indicar la triangulación de liga de tres vértices GPS, los cuales estarán señalados en el dibujo en por lo menos un punto o vértice ligado al polígono que representa al inmueble y orientación al norte, así mismo señalar las coordenadas, distancias y nombres de los puntos que lo conforman.

Figura No. 5



7. **Área de Dibujo**. Dibujo de la poligonal que representa al inmueble y los elementos descriptivos que lo definen.

8. **Escala Gráfica**. Deberá indicar la acotación general del plano, teniendo una altura de 8 mm y su longitud será congruente con la escala, a cada 10 cm.

Figura No. 6



9. **Cuadro de información catastral**. Cuadro en el que se indica la información relacionada con el inmueble y su uso, con base a los requerimientos de la Institución Pública, misma que deberá corresponder con la señalada en la Cédula de inventario.

Uso del inmueble. El uso (oficinas, escuelas, etc.) o el nombre del culto (templos) y en qué porcentaje es usado, del 0% al 100%.

Área cubierta. En m², área cubierta con losa de concreto

Área descubierta. En m², área obtenida sin construcción.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Oficina General de Estudios y Gestión Inmobiliaria
División de Registro Público y Catastro Inmobiliario
Administración de Catastro

Área total. La suma de las áreas cubiertas y descubiertas, confrontadas con el título de propiedad.
Clasificación catastral. Con base al catastro local de la región, zona, cuartel, etc.; la manzana y número de lote o predio.
Número de niveles. Número de pisos con que cuenta la construcción.
Uso de suelo (POU). Se indicará el uso de suelo conforme al Programa de Desarrollo Urbano (PDU).
Otros. Los que se consideren necesarios.

Figura No. 7

CUADRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	
USO DEL INMUEBLE	
ÁREA CUBIERTA CON LOZA DE CONCRETO	m ²
ÁREA DESCUBIERTA	m ²
ÁREA TOTAL	m ²
CLASIFICACIÓN CATASTRAL	
NÚMERO DE NIVELES	
USO DE SUELO (PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO)	
OTROS:	

VI. RESPALDOS MAGNÉTICOS

Del archivo en AutoCad. Deberá llevar el nombre del inmueble y número de Registro Federal Inmobiliario.

- Fuera del área de impresión se indicarán las dimensiones de papel y el código de colores para la asignación de calidades de línea.

Del archivo en Word y Excel. Deberá llevar el nombre del inmueble y número de Registro Federal Inmobiliario.

- Archivo Excel. Incluir los cuadros de construcción identificados por el nombre del polígono correspondiente, el equipo de precisión y métodos utilizados en el levantamiento topográfico.
- Archivo Word. Corresponde a la memoria técnica descriptiva que incluye la prosa de los métodos utilizados en el levantamiento topográfico, así como el caminamiento, distancias y rumbos.

VII. OTRAS ESPECIFICACIONES

VII-1. Relacionadas con el trámite y el número de Registro Federal Inmobiliario (RFI)

- La superficie del inmueble deberá coincidir con la cédula de inventario del RFI correspondiente.
- Cualquier información asentada en el cuadro de datos, como la ubicación, la denominación, etc. que no sea coincidente con la cédula de inventario del RFI, será causa de rechazo, por lo



Oficina General de Estudios y Gestión Inmobiliaria
División de Registro Público y Catastro Inmobiliario
Administración de Catastro

que se sugiere que sea revisada o actualizada previamente esta información y verificar que sea congruente.

- Cuando el plano sea elaborado por un usuario de un inmueble federal distinto a una institución pública o por algún solicitante de un trámite o servicio, como concesionarios, comodatarios, Asociaciones Religiosas, donatario, gobiernos estatales o municipales, etc. además de los datos y las firmas de los responsables de su elaboración, invariablemente deberá contar con los logotipos de la institución pública que administra el inmueble, los datos y las firmas de su responsable inmobiliario o equivalente. Del mismo modo, la solicitud de revisión y registro del plano deberá ser presentada invariablemente por la institución pública que administra el RFI.
- Cuando el inmueble se encuentre en proceso de adquisición o por alguna otra razón no cuente con un RFI, se deberá solicitar previamente la asignación de un número de RFI provisional a través del responsable inmobiliario o equivalente de la institución pública que corresponde.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA QUE TODOS LOS DATOS DEL PLANO DE REFERENCIA DEBEN SER CONGRUENTES Y ESTAR VINCULADOS CON LOS DATOS REGISTRADOS EN LA CÉDULA DE INVENTARIO QUE CORRESPONDA AL RFI. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN DE ESTOS DATOS, SE DEBERÁ CONTACTAR A LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE ADMINISTRA EL INMUEBLE.

VII-2. Relacionadas con la descripción e interpretación de polígonos resultantes en el análisis para la elaboración de los cuadros de construcción

Polígono general del inmueble. Realizar la reconstrucción de la poligonal considerando los datos técnicos (distancias, rumbos, y colindancias) que señala el antecedente de propiedad partiendo de un vértice en común y sobreponerlo al polígono resultante del levantamiento topográfico para verificar si existen diferencias y verificar la identidad del predio.

Polígonos de las subdivisiones del predio. Elaborar los cuadros de construcción correspondientes a que resulten de dichas subdivisiones cuando el inmueble colinde con o se vea afectado por el trazo de:

- Los derechos de vía y zonas federales. Líneas de alta tensión, carreteras, vías de ferrocarril, canales, zona federal marítima terrestre, oleoductos, etc.
- Las instalaciones municipales. Drenaje, agua potable, electrificación, gas, afectaciones por vialidades, trenes metropolitanos, pozos, etc.
- Ocupaciones irregulares por instituciones públicas o terceros.

CUADROS DE CONSTRUCCIÓN

La información contenida en los cuadros de construcción deberá registrarse de la siguiente forma:

Figura No. 8

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO GENERAL						
LOTE	PT.	RUMBO	DISTANCIA	V.	COORDENADAS	
1	2	3	4	5	X	Y
1	14	Y 48°00'00" E	0.70	1	310421.0000	48234.0000
14	23	Y 47°00'00" E	13.50	22	310421.0000	48234.0000
23	10	Y 0°00'00" E	4.00	10	310421.0000	48234.0000
10	18	Y 330°00'00" E	4.00	18	310421.0000	48234.0000
18	1	Y 345°00'00" E	4.00	1	310421.0000	48234.0000
SUPERFICIE = 33.924 m ²						



Oficina General de Estudios y Gestión Inmobiliaria
División de Registro Público y Catastro Inmobiliario
Administración de Catastro

Coordenadas topográficas referidas a puntos geo-referenciados en el sistema de coordenadas UTM DATUM oficial vigente fuente INEGI, Zona "X" (Jus, Hemisferio, ITRF 2008 época 2010.0).

En caso de que la poligonal incluya curvas, se deberán proporcionar los siguientes datos:

Figura No. 9

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LOTE	PT.	RUMBO	DISTANCIA	V.	COORDENADAS	
1	2	3	4	5	X	Y
1	2	Y 20°00'00" E	20.000	1	310421.0000	48234.0000
2	3	Y 0°00'00" E	40.000	2	310421.0000	48234.0000
3	4	Y 30°00'00" E	31.180	3	310421.0000	48234.0000
4	5	Y 0°00'00" E	20.000	4	310421.0000	48234.0000
5	1	Y 330°00'00" E	20.000	5	310421.0000	48234.0000
SUPERFICIE = 21,528.381 m ²						

Coordenadas topográficas referidas a puntos geo-referenciados en el sistema de coordenadas UTM DATUM oficial vigente fuente INEGI, Zona "X" (Jus, Hemisferio, ITRF 2008 época 2010.0).

En el caso de que existan varios cuadros de construcción, realizar un cuadro resumen de áreas mismo que deberá contener las diferencias de superficie.

Figura No. 10

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS	
POLÍGONO RECONSTRUIDO EN BASE A LA ESCRITURA No. 18,689	571,465 m ²
POLÍGONO OCUPADO POR VIALIDAD	76,626 m ²
POLÍGONO EN USO Y POSESIÓN	30,984 m ²
POLÍGONO GENERAL	679,075 m ²

VII-3. Relacionadas con el sistema de unidades métricas y de georeferencia espacial

Sistema de unidades

Unidades Maestras: Metros
Sub Unidades: 100 centímetros
Unidades Angulares: Grados sexagesimales (°-')
Superficie (dos decimales): Hectáreas (has) / metros cuadrados (m²)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Sistema de coordenadas

El plano deberá realizarse en coordenadas topográficas referidas a puntos geo-referenciados en el sistema de coordenadas **Universal Transversal de Mercator (UTM)**, DATUM oficial vigente fuente INEGI, Zona "X" [Uso, Hemisferio, ITRF 2008 época 2010.0]. No se aceptarán sistemas arbitrarios o angulana como la Longitud y Latitud.

Reticula de coordenadas

Estará formada únicamente por la intersección de las perpendiculares a cada eje coordinado en el intervalo que más convenga al dibujo, con una longitud máxima de 10 cm en ambos sentidos, indicando en los extremos izquierdo e inferior de la retícula los valores de las coordenadas.

Figura No. 11



Representación Esquemática de polígonos de mayor extensión

Cuando el polígono en estudio se genera a partir de uno de mayor extensión, deberá realizar la reconstrucción de este último conforme a los datos contenidos en el documento de propiedad en su descripción técnica topográfica y representarse mediante un esquema en el que se incluya la ubicación del predio motivo de las gestiones.

Figura No. 12



VII-4. Relacionadas con la presentación del dibujo e impresión del plano

a) Calidades de líneas

• Dibujo

Descripción	Tipo de línea	Ancho de línea (mm)
Límite del inmueble	Continua	0.70
Subdivisiones del predio	Discontinua	0.50
Construcciones	Continua y achurado	0.25
Colindantes	Discontinua	0.25
Derechos de vía federales, municipales y zonas federales	Continua	0.50
Reticula de coordenadas	Continua	0.25

• Márgenes

Descripción	Tipo de línea	Ancho de línea (mm)
Margen del dibujo	Continua	1.40
Contorno del cuadro del croquis de localización	Continua	0.70
Subdivisiones del cuadro del croquis de localización	Continua	0.50
Líneas en croquis de localización y referencia	Continua	0.25
Notas	Continua	0.50
Cuadro de simbología	Continua	0.70
Cuadro de notas	Continua	0.70
Margen solapa	Continua	0.70

b) Descripción del contenido de cada capa/nivel/layer:

Poligonal: Se representará el polígono cerrado que define el predio en su forma, dimensiones y coordenadas UTM. Las coordenadas de la posición de cada vértice que define el poligonal en el archivo serán las mismas a las que están registradas en el cuadro de construcción correspondiente.

ID Vértices: Se anotará la identificación de cada vértice que define la poligonal, ubicando el texto en una posición que no dé lugar a confusiones de la identidad de cada vértice. La nomenclatura será la misma a la que está registrada en el cuadro de construcción correspondiente.

Colindantes: Se anotarán los datos de las colindancias, en una posición razonablemente paralela al lindero colindante, respetando la regla del lado derecho. De preferencia omitir nombres y usar en su lugar, datos de identificación de los predios tales como cuenta catastral, número oficial, lote, etc. Si las colindancias anotadas son las referidas en el título de propiedad, deberá hacerse mención expresa de ello en el cuadro de notas.

Superficie: Se anotará la superficie del polígono que define el predio, determinada en el cuadro de construcción, con una aproximación de centímetros en su parte decimal, con una coma separando los millares, los millones, los millares de millones, en su caso, antecedido por las palabras "SUS TOTAL", con mayúsculas y seguido de las letras "m²" o "has", minúscula, sin punto y sin espacio entre el número y la letra, con una orientación horizontal.



Detalles: Se representarán opcionalmente solo los detalles de referencia sobresalientes del terreno que tengan una importancia significativa en la identificación y ubicación del polígono que define el predio, anotando en forma breve las características del elemento que se representará. Ejemplo - Atrio, Carretera Federal México - Cuernavaca, Avenida Madero, Muro de Contención, Ito Itales, etc.

Construcciones: Se representarán opcionalmente las construcciones más representativas que se encuentren dentro del polígono que define el predio y se indicará en el cuadro de datos catastrales. Será opcional que se incluyan con detalle los elementos de la planta arquitectónica de las construcciones.

Textos: Todos los elementos de texto deberán estar en tipo de letra Arial y congruente con la escala de impresión.

VIII. ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES

Con el objetivo de optimizar la elaboración (dibujo) de planos topográficos, la Subdirección de Catastro pone a disposición el formato en archivo electrónico, así como un plano muestra, elaborados en AutoCad. El siguiente cuadro muestra los documentos que usted puede copiar en su computadora.

Archivo digital	Plataforma	
Muestra para planos topográficos	AutoCad	
Formato para planos topográficos	PDF	
Memoria descriptiva	Excel y Word	

IX. ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse:

SUBDIRECTOR DE CATASTRO Ing. Antonio García González Tel: (55) 5563 2699 ext. 574 Email: agarcia@indaabin.gob.mx	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y TOPOGRÁFICOS Ing. Alejandro Larios Rodríguez Tel: (55) 5563 2699 ext. 588 Email: alarios@indaabin.gob.mx
--	--

Horario de atención: DE LUNES A VIERNES 9:00 - 18:00 H.

Si la solicitud de orientación es mediante correo electrónico, favor de incluir nombre, cargo, organización, dirección, asunto, correo electrónico y teléfono, para poder brindarle la atención correspondiente.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS TOPOGRÁFICOS PLANIMÉTRICOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE SE REALICEN DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA

INDAABIN

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Ministerio de Registros Públicos y Control Inmobiliario
Subsecretaría de Catastro

X. CRITERIO TÉCNICO QUE SE UTILIZARÁ EN CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE SUPERFICIES

La Subdirección de Catastro ha establecido un criterio técnico que se utiliza en los casos de que exista una diferencia de superficie entre la obtenida en un levantamiento topográfico, y la señalada en el antecedente o título de propiedad, este criterio consiste en considerar una tolerancia del 2% en demasía o en decremento con respecto a lo señalado en el antecedente o título de propiedad, lo anterior, se debe a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición a la hora de obtener la superficie de los inmuebles.

En los levantamientos topográficos realizados actualmente se deberá garantizar una exactitud menor o igual a 0.3 metros en su componente horizontal. De acuerdo a los Artículos 21 y 22 de la norma técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.

<http://www.srieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/tecnica/NT-Datos%20Catastrales.pdf>

En el caso de existir diferencia de superficie en el análisis técnico y documental del inmueble, deberá realizar la justificación correspondiente señalando los motivos y/o causas que puedan ser reconocibles e interpretadas por la DRPCI.

XI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este documento deja sin efecto al autorizado con fecha 07 de octubre de 2013 por el entonces Director General de Política y Gestión Inmobiliaria, por lo que el presente instrumento, así como los requisitos establecidos, serán obligatorios para todos aquellos planes topográficos planimétricos que se elaboren respecto de inmuebles federales, que requieran ser autorizados por el INDAABIN, en virtud de lo anterior, surtirán efectos, una vez publicados en la página web del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, sitio en donde se encontrarán para su difusión y aplicación, www.indaabin.gob.mx.

Las actualizaciones correspondientes a este documento, estarán a cargo de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria cuando así lo requiera.

XII. INTERPRETACIÓN

La interpretación en caso de duda a estas especificaciones técnicas y requisitos para la elaboración de planos topográficos con información catastral que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, corresponde únicamente a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria y a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, que en su caso podrán solicitar el apoyo de la Unidad Jurídica del INDAABIN.

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

Ciudad de México, a 16 de marzo del 2021.

[Firma]

No. México No. 01, Cal. Del Correo, C.P. 06000, Cuernavaca, CDMX.
Tel. (562)4420000 www.gob.mx/indaabin

15





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 10/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de las Especificaciones técnicas y requisitos para la elaboración de planos topográficos planimétricos con información catastral, que se realicen de los inmuebles que forman parte del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, del cual acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



VIII- ASUNTOS GENERALES.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Andrés Jesús Juárez Pizano
Coordinador del Subcomité del Sistema de Información
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)
ajjuarezp@indaabin.gob.mx

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

